

Los Pasivos Laborales

On the Topic...

1 Prima de Antigüedad

Un pasivo laboral contingente que tienen las empresas es la obligación por Prima de Antigüedad de acuerdo al artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo.

La empresa deberá pagar en caso de fallecimiento, invalidez total y permanente y despido independientemente de los servicios acreditados. En caso de separación voluntaria será a partir 15 años de servicios acreditados.

El beneficio es pagadero en una sola exhibición y se calcula como doce días de Salario diario con un tope de 2 salarios mínimos por cada año de servicios.

2 Indemnización Legal

La indemnización legal por despido de acuerdo a los artículos 48 al 50 de la Ley Federal de Trabajo es pagadero en una sola exhibición y se calcula como: Tres meses del último Salario más veinte días por año laborado. Cabe señalar que la Indemnización es un pasivo contingente y post-empleo.

3 Compensaciones o liquidaciones post empleo

Las empresas adoptan políticas de retiro antes y después de la jubilación de pagar compensaciones o liquidaciones con condiciones preexistentes a la terminación de la relación laboral.

4 Planes de Pensiones

El Art. 47 de la LFT no menciona la vejez como causa justificada de despido, por ello, y considerando que las pensiones otorgadas por el IMSS sólo satisfacen parcialmente las necesidades básicas de las personas, algunas empresas optan por establecer un plan de jubilación con beneficios similares o equivalentes a la Indemnización por despido.

Algunas ventajas de implementar un plan de pensiones son:

- La deducción de ISR de las aportaciones efectuadas del 53% para el incremento o creación de fondos de pensiones complementarios al IMSS.
- La deducción de ISR para los empleados por la obtención de ingresos por pensiones y jubilaciones, siempre y cuando éstos no excedan de 9 salarios mínimos mensuales.
- Mejor Imagen de la empresa ante los empleados y ante la sociedad.
- Promueve la permanencia del personal productivo en la empresa y facilita el reemplazo del personal con edad de jubilación.

DAFEL ofrece a sus clientes apoyo en la correcta cuantificación, administración, diseño e implementación de Planes de Beneficios a empleados y su registro contable bajo Normas Mexicanas o Normas Internacionales.

Quedamos a sus órdenes para comentar con el detalle que lo requieran nuestros servicios en cuanto a Pasivos Laborales.

On the topic es una publicación especializada de las prácticas actuariales de DAFEL Consulting Services, S.C.
www.dafelconsulting.com.mx

La distribución de este documento se realiza bajo el entendido de que DAFEL Consulting Services, S.C. proporciona servicios de consultoría actuarial y de que la información aquí contenida no sustituye la asesoría directa de nuestro equipo profesional. La finalidad de este documento es servir únicamente como guía general sobre algunos temas de interés para nuestros clientes. La aplicación y el efecto de las Normas, reglas, regulaciones y/o Leyes pueden variar y es probable que exista alguna omisión o imprecisión en la información aquí contenida. Si bien hemos hecho todo lo posible para garantizar que la información contenida en este documento proceda de fuentes confiables, DAFEL Consulting Services, S.C. no se hace responsable de ningún error, omisión o de resultados obtenidos a partir del uso de la información contenida en esta publicación y en ningún caso DAFEL, sus socios o empleados serán responsables de cualquier decisión tomada por usted u otra persona basándose en la información de este documento.